

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51901 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 38/2015 Voluntario, de la deudora Concursada Black And Green Ingenieria Proyectos y Montajes SLU, Black And Green Products, S.L., Black And Green Companies SLU, y Black & Green Factories SLU, con CIF B98235435, B98240849, B98235476 y B98421332, con domicilio en la Polígono Polígono Industrial, PD Barranca Macari, Guadassequies (Valencia), Polígono Polígono Industrial, PD Barranca Macari, Guadassequies (Valencia) Polígono Polígono Industrial, PD Barranca Macari, Guadassequies (Valencia) Polígono Polígono Industrial, PD Barranca Macari, Guadassequies (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia..

ID: A180064659-1